

DE CARACTER ILEGAL

REUNION PARA CONSTITUIR LA «JUNTA DEMOCRATICA DE MADRID»

**Detenidos el doctor Fuejo Lago y el periodista señor
Rodríguez Aragón**

La Dirección General de Seguridad facilitó ayer la siguiente nota:

«Las autoridades correspondientes tuvieron conocimiento de que el pasado día 17 un reducido grupo de personas, que se atribuían la representación de algunos grupos clandestinos de significación extremista, habían celebrado una reunión, invitando a la misma a algunos periodistas españoles y extranjeros. La finalidad que perseguían aquellas personas era la de constituir una denominada «Junta Democrática de Madrid», del mismo estilo que la que en julio del pasado año se declaró constituida en París, bajo la inspiración de Santiago Carrillo Solares, secretario general del denominado partido comunista español.

Por los Servicios de la Jefatura Superior de Policía de Madrid se practicaron las gestiones necesarias para elevar un informe fidedigno de todo cuanto había sucedido con motivo de la realización del acto aludido.

La Investigación ha permitido comprobar que la reunión aludida tuvo lugar en un salón del hotel Castellana de esta capital. Sus organizadores habían enmascarado el verdadero carácter político partidista de aquélla con el pretexto de una reunión de trabajo de cierta entidad mercantil que carece en realidad de toda actividad de su género, y por si eran sorprendidos por los agentes de la autoridad, tenían preparado un informe o nota sobre supuestos temas sanitarios que aparentemente justificaran su reunión.

Como consecuencia de los hechos comprobados ha sido detenido don Donato Fuejo Lago, médico, al ser esta persona quien, ocultando los fines verdaderos de la reunión, se encargó de contratar el salón del hotel antes mencionado, así como de recabar la autorización preceptiva.

Igualmente se ha procedido a la detención de don Mario Rodríguez de Aragón, periodista, quien tomó parte directa en la mencionada reunión. Los dos reseñados han sido puestos a disposición del Juzgado de Orden Público, en unión de las diligencias instruidas sobre el caso.

El señor Fuejo Lago ha sido sancionado con multa de 100.000 pesetas, por aplicación del

(PASA A LA 1.ª COLUMNA DE LA PAGINA 17)

REUNION ILEGAL

(VIENE DE LA 3.^a COLUM-
NA DE LA PAGINA 15)

artículo 23 de la ley de Orden Público, por estimarse que su participación en estas actividades infringen las normas de la expresada ley.

En el curso de la investigación practicada ha prestado declaración don Ernesto García Herrera Alcalá del Olmo, periodista, que asistió igualmente a esta reunión ilegal y que ha explicado la forma en que se desarrolló, confirmando el verdadero carácter subversivo del acto. Su declaración ha sido igualmente remitida al Juzgado de Orden Público.

Las agencias y corresponsales de Prensa extranjera han difundido en el exterior, en algunos medios informativos, la noticia de esta reunión, dando detalles de la significación política partidista y mencionando las denominaciones usadas por los pequeños grupos clandestinos que estuvieron representados en aquélla, y en los que predominaba el carácter marxista.

Los informes obtenidos indican la verdadera inspiración de este acto, el que constituye la clásica maniobra de los partidos comunistas, que buscando presentar una coalición de los diversos grupos de oposición a semejanza del Frente Popular del año 36 intentan hacerlos colaborar en sus iniciativas, reservándose subrepticamente el dominio de estas confusas agrupaciones.

Continúa la investigación para esclarecer los diversos aspectos relacionados con esta reunión, en todo momento fuera de la ley, y la presunta culpabilidad de otras personas.»